

*///son (Chubut), 27 de Julio de 2010*

*Dictamen Nro. 254/2010 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 29.167/2010 -ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL “R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 69-AVP-10 PROVISION DE LUBRICANTES (EXPTE. N° 01189-S-2010)”***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mi:*

*a) Que a fojas 7/8 obra formulario Nro. 94899 de afectación contable preventiva, afectando partidas por PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 407.055.60), monto **suficiente** en relación a lo que finalmente fuera adjudicado.*

*b) Que a fojas 201 la Dirección de SUMINISTROS sugiere el modo de adjudicar lo compulsado, en virtud a su análisis de precios de fs. 182.*

*c) Que a fojas 203/203 vta. obra agregado un proyecto de resolutorio que recoge lo sugerido por la actuante Comisión Permanente y en su Art. 10mo. imputa **razonablemente**, las partidas contables presupuestarias pertinentes y en ese estado puede ser suscripta por las autoridades pertinentes.*

*Entonces, NADA he de objetar al presente trámite de adquisición llevado a cabo por la Comitente consultante y a tenor de lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley N°V- 71(antes Ley 4139).*

*Así me expido.*

*Cr. Alejandro Carrasco  
Contador Fiscal*